



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CXIII
Tomo:	CLXIV
Número:	48

SEGUNDA PARTE

9 de marzo de 2026
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO de emplazamiento a ARAB SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., dentro del procedimiento laboral ordinario número L0414/2023-I..... 4

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACUERDO de fecha 03 de marzo del año en curso sobre la suspensión del cómputo de los plazos, términos de ley, celebración de diligencias y actuaciones en la Dirección de lo Contencioso y Procedimientos Administrativos adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, respecto de los procedimientos de expropiación, ocupación temporal y limitación de dominio de bienes de propiedad particular..... 5

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACUERDO Modificatorio a las Reglas de Operación del Programa "QC4130 Fortalecimiento de Centros de Desarrollo Comunitario" para el Ejercicio Fiscal de 2026..... 7

MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO.

PERMISO de venta para 33 treinta y tres lotes (áreas privativas) de uso habitacional para el condominio "Gran Mediterráneo" ubicado en una fracción del predio La Concepción del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato con superficie de 10,400.00 m2..... 13

MUNICIPIO DE HUANÍMARO, GTO.

PRIMERA Modificación Presupuestal del Pronóstico de Ingresos, Presupuesto de Egresos y Plantilla del Personal para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Huanímaro, Guanajuato. 18

MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato mediante el cual se autoriza la desafectación y donación de un inmueble propiedad municipal que se identifica como área de equipamiento urbano, ubicado al sur poniente de la ciudad, con una superficie 8,226.22 m2 y que forma parte del asentamiento humano regularizado denominado "El Zapote del Milagro Primera Sección", a favor del Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Guanajuato (IMUVII)..... 36

MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.

6ta. MODIFICACIÓN al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Ocampo, Gto. para el Ejercicio Fiscal 2025..... 38

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - DÉCIMO PRIMER DISTRITO
GUANAJUATO, GTO.**

EDICTO A MARGARITA LOPES GAONA y/o MARGARITA LÓPEZ GAONA y/o MARGARITA LOPES GAHONA..... 40

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - QUINCUGÉSIMO TERCER DISTRITO
CELAYA, GTO.**

EDICTO a EDUARDO CAMACHO CAMACHO Y ÁNGEL CAMACHO CAMACHO. 41



MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

LA CIUDADANA C. P. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA, PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 117, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, 25 FRACCIÓN IV, INCISOS F), G) Y I), 240 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 241 FRACCIONES II Y III DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO 35 ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 28 DEL MES DE ENERO DE 2026, EN EL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

I.- SE DESTINA EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE SE IDENTIFICA COMO ÁREA DE EQUIPAMIENTO URBANO, UBICADO AL SUR PONIENTE DE LA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 8,226.22 M² Y QUE FORMA PARTE DEL ASENTAMIENTO HUMANO REGULARIZADO DENOMINADO "EL ZAPOTE DEL MILAGRO PRIMERA SECCIÓN", EN EL QUE SE PRETENDE HACER UN PROYECTO DE VIVIENDA ECONÓMICA O DE INTERÉS SOCIAL, EN CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO ACCESIBLE A LA POBLACIÓN OBJETIVO QUE NO CUENTE CON UN PATRIMONIO PROPIO Y CAREZCA DE OPORTUNIDADES Y ASÍ ATENDER LAS NECESIDADES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN II, INCISO D) DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

II.- SE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE SE IDENTIFICA COMO ÁREA DE EQUIPAMIENTO URBANO, UBICADO AL SUR PONIENTE DE LA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 8,226.22 M² Y QUE FORMA PARTE DEL ASENTAMIENTO HUMANO REGULARIZADO DENOMINADO "EL ZAPOTE DEL MILAGRO PRIMERA SECCIÓN", CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 71.87 METROS CON AVENIDA SANTO TOMÁS.

AL SUR: 66.57 METROS CON LA CANDELARIA DEL ZAPOTE.

AL ORIENTE: 119.16 METROS DE NORTE A SUR CON MANZANA XII Y LA CALLE VILLA ROSITA.

AL PONIENTE: 118.64 METROS CON SALVADOR GARCÍA.

III.- SE DONA A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE IRAPUATO, GUANAJUATO (IMUVII), EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE SE IDENTIFICA COMO ÁREA DE EQUIPAMIENTO URBANO, UBICADO AL SUR PONIENTE DE LA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 8,226.22 M² Y QUE FORMA PARTE DEL ASENTAMIENTO HUMANO REGULARIZADO DENOMINADO "EL ZAPOTE DEL MILAGRO PRIMERA SECCIÓN", EN EL QUE SE PRETENDE HACER UN PROYECTO DE VIVIENDA ECONÓMICA O DE INTERÉS SOCIAL, EN CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO ACCESIBLE A LA POBLACIÓN OBJETIVO QUE NO CUENTE CON UN PATRIMONIO PROPIO Y CAREZCA DE OPORTUNIDADES; CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR Y SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDAS, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE EN OBVIO DE REPETICIONES.

IV.- REVERTIR AL PATRIMONIO MUNICIPAL EL INMUEBLE CITADO CON ANTERIORIDAD, CUANDO SE CONFIGURE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

1.- NO SE INICIE LA OBRA EN EL TÉRMINO DE 2 AÑOS;

2.- CUANDO EL BIEN INMUEBLE SEA UTILIZADO PARA UN FIN DISTINTO AL AUTORIZADO;

3.- LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SE DISUELVA O LIQUIDE.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 240, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 241 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

V.- DESE DE BAJA DEL PADRÓN INMOBILIARIO MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV INCISO I) DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, VIGENTE.

EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIONES I Y VII Y 254 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 28 VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.


C. P. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL




LIC. RODOLFO GÓMEZ CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA